

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023-40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-933

SALTA, 29 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 11.205/2014

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-495 – relacionada al aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Prof. Edith Marcela Chorolque – DNI N° 22.688.466 – de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán – a través de Res. SO 029/2023 – ha establecido como fecha de toma de posesión del aumento concedido a la Prof. Edith Marcela Chorolque, el 01 de diciembre de 2022 y solicita la convalidación por parte de esta Facultad.

Que el suscripto encuentra pertinente dicha solicitud, por lo que resuelve la emisión del presente acto administrativo en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

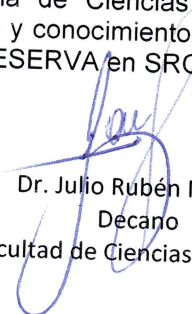
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. SO-029/2023 – relacionada a la posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **PROF. EDITH MARCELA CHOROLQUE – DNI N° 22.688.466** – docente de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, producida el 01 de diciembre de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-495 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto del aumento a las economías de los cargos provenientes de la Res. CS 283/21 – de la planta de personal de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a Prof. Chorolque, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA en SRO.
teocorimayo


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales